



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
69
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
09-04-2009
ROL S.I.
242-4

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2315 / 27-03-2009
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1562 de fecha 21-12-2005
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 018 / 2009 de fecha 26-03-2009

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de UNA OBRA NUEVA ubicado en calle/avenida/camino FREIRE N° 1255 Lote N° , manzana , localidad o loteo CENTRO sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° , según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA, RENOVACION URBANA, ART. 59 PRCC Y ART. 2.6.11 O.G.U.C.

5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA ALERCE S.A.	76.388.200-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MICHEL CALDERON VOLOCHINSKY	6.693.685-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARMSTRONG-STEHR ARQTOS. LTDA.	87.760.000-9	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ENRIQUE ARMSTRONG SABAT	4.950.193-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CARMEN VIGUERAS FALCON	009-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CARMEN VIGUERAS FALCON	7.276.530-3	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	339	29-12-2006

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
SUBTERRANEO	-31,72	ESTACIONAMIENTOS Y BODEGA
PISO 1 AL 22	85,83	RESIDENCIAL
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
TOTAL	54,11	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	RESIDENCIAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	2.645,34	-31,72	2.613,62
SOBRE TERRENO	11.948,89	85,83	12.034,72
TOTAL	14.594,23	54,11	14.648,34

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	8,90	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,54
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	NO	5030 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE (ART. 40)	57,60	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	NO PROPONE
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	88	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	---
---	---	---	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	ART. 59 PRCC - RENOVACION URBANA
----------	---------	---------	---------	---------	--	----------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	170	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	88
OTROS (ESPECIFICAR):			---

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD	M ² RESULT.	SUB TOTAL
-2	1	RESIDENCIAL	B3	-22,70	1.331,82	1.309,12	
-1	1	RESIDENCIAL	B3	-9,02	1.313,52	1.304,50	
1	1	RESIDENCIAL	B3	13,38	533,50	546,88	2.083.159
2	1	RESIDENCIAL	B3	3,92	537,07	540,99	610.313
3 al 5	3	RESIDENCIAL	B3	10,05	1.780,23	1.790,28	1.564.705
6 AL 10	5	RESIDENCIAL	B3	15,10	2.967,05	2.982,15	2.350.949
11 AL 15	5	RESIDENCIAL	B3	12,60	2.967,05	2.979,65	1.961.719
16	1	RESIDENCIAL	B3	4,13	573,59	577,72	643.008
17 AL 20	4	RESIDENCIAL	B3	3,96	2.294,36	2.298,32	616.540
21	1	RESIDENCIAL	B3	21,40	274,22	295,62	3.331.809
22	1	RESIDENCIAL	B3	1,29	21,82	23,11	200.843
TOTALES				54,11	14.594,23	14.648,34	13.363.044
				PRESUP.			
				ALTERACION			
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	TOTALES						13.363.044
PRESUPUESTO							13.363.044
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							13.363.044
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							200.446
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%		60.134
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							140.312
CANCELADO SEGUN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							140.312
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3693382	FECHA:	09-04-2009	VALOR		140.312
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 14.648,34 m²
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 1 El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana.



JOAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

